

**RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024**, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “El Escorial” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación definitiva de admitidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto vacante de Facultativo Especialista en Psicología Clínica mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante en este centro asistencial.

De conformidad con lo dispuesto en la base Tercera y Cuarta de la Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “El Escorial” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Facultativo Especialista en Psicología Clínica, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia

### **RESUELVE**

#### **Primero**

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

#### Aspirantes Admitidos

Apellidos y Nombre
ALEJANDRE ARENAS SONIA
CANTERO RECIO ESTHER
DE MIGUEL ALDEA ELENA

#### **Segundo**

De conformidad con la base Tercera de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:

D<sup>a</sup>. Clara Peláez Fernández. Responsable Área Salud Mental (Especialista)

Vocales:

D<sup>a</sup> Elena Gil Benito (Especialista)

D. Miguel Vizcaíno Da Silva (Especialista)

D<sup>a</sup>. Nuria García Barbacil (Especialista)

D<sup>a</sup>. Inmaculada Roca Guijarro (Especialista)

#### **Tercero**

De conformidad con la base Cuarta de la Convocatoria, se convoca a los aspirantes admitidos para la defensa del proyecto en próximos días 6 de noviembre de 2024 a las 12.00 h en el Edificio de Administración.

#### **Cuarto**

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante el órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Lorenzo de El Escorial, 4 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: JUAN PABLO GARCÍA-CAPELO PÉREZ -  
\*\*\*2978\*\*

